TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS	**EXPEDIENTE:** 2024064-DCE

DEPARTAMENTO: COMERCIO EXTERIOR

PRODUCTO O SERVICIO: Organización de viaje a Vietnam e Indonesia para los participantes en la misión comercial organizada por la Cámara de Comercio de Murcia.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (3.200,00 €) IVA INCLUIDO por persona que realice el viaje tipo que se describe en el presente Pliego. Se prevé que el número de participantes en la misión comercial ascienda como máximo a 8 personas, por lo que se estima un presupuesto conjunto de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (25.600,00 €), IVA INCLUIDO.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: SECRETARÍA GENERAL

INICIO DEL PROCEDIMIENTO: Previa propuesta de gasto formulada por el responsable del contrato y tras la emisión del pertinente informe de disponibilidad presupuestaria por parte del Departamento de Administración, por Acuerdo del órgano de contratación de fecha 12 de junio de 2024 se inició el procedimiento de referencia para la contratación del servicio descrito, se aprobó el presupuesto indicado que habría de servir de base a la llicitación, se aprobaron los pliegos de claúsulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrían de regir el procedimiento de contratación y la posterior relación contractual, y se ordenó la inserción en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Indusria, Servicios y Navegación de Murcia del anuncio de licitación, de ambos pliegos y del resto de la documentación del expediente cuya publicación resultase procedente.

PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN: Con fecha 12 de junio de 2024 se insertó en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia el anuncio de licitación.

LICITADORES QUE HAN PRESENTADO OFERTA:

1. B DE TRAVEL BAND S.L.
2. VIAJES DIANA S.A.
3. VIAJES IN MURCIA S.L.U.
4. W2M CORPORATE S.L.U.

La oferta presentada por Viajes Diana S.L.U. no puede ser admitida a la licitación por no ajustarse a las prescripciones técnicas establecidas en el correspondiente pliego. En concreto, el pliego de prescripciones técnicas establece, al describir el viaje tipo, que *Dependiendo del horario de salida del vuelo en el aeropuerto de Madrid, el trayecto Alicante-Madrid podrá hacerse en avión o se realizará en transfer*. La oferta de Viajes Diana S.A. no contempla ninguna de estas dos opciones para el desplazamiento de los viajeros desde Murcia al aeropuerto de partida, al presupuestar un desplazamiento en transfer únicamente entre Murcia y Alicante, para posteriormente desplazarse hasta Madrid en servicio de transporte público (tren), sin especificar, además, el medio por el que se efectuará el traslado desde la estación de tren en Madrid hasta el aeropuerto de Barajas. En la terminología profesional empleada en el ámbito del turismo, la voz inglesa *transfer* se utiliza para designar un servicio privado consistente en el traslado en un vehículo de uno o más viajeros desde un medio de transporte a un alojamiento o a otro medio de transporte, y viceversa. La propuesta de Viajes Diana S.A. no se ajusta a lo exigido, toda vez que contempla la utilización de un medio de transporte público para cubrir la parte más importante de ese trayecto (Alicante-Madrid), fraccionando además el trayecto en dos partes y en distintos medios, complicando innecesariamente el desplazamiento desde el punto de origen (Murcia) hasta el aeropuerto en Madrid, algo que se aparta esencialmente de lo que debe entenderse por un servicio de transfer.

CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS A LICITACIÓN

Licitador	Oferta económica
VIAJES IN MURCIA S.L.U.	Por persona: 2.145,21 €
B THE TRAVEL BAND	Por persona: 2.750,99 €
W2M CORPORATE S.L.U.	Por persona: 2.888,52 €

ADJUDICATARIO

Nombre y apellidos o denominación social: VIAJES IN MURCIA S.L.U.

NIF: B73801920

Oferta económica: DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (2.145,21 €) por persona que realice el viaje tipo descrito en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Oferta conjunta total de DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (17.161,68 €) para un máximo de diez personas.

RESOLUCIÓN

1. Se adjudica el contrato descrito al adjudicatario indicado, con arreglo a las condiciones recogidas en su oferta económica y lo establecido en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

2. No se requiere la constitución de garantía definitiva.

3. El contrato se formalizará mediante la firma de aceptación por parte del contratista en la presente resolución de adjudicación, en un plazo máximo de dos días hábiles a aquél en que reciba la comunicación de la misma.

4. En caso de falta de aceptación por parte del adjudicatario dentro del plazo indicado, el procedimiento de licitación quedará desierto, procediéndose en tal caso de acuerdo con lo previsto en el apartado 1º del artículo 168.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que se haya dictado y notificado resolución al mismo, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

27468580W VALENTÍN IZQUIERDO (C:Q3073001D)

Firmado digitalmente por 27468580W VALENTÍN IZQUIERDO (C:Q3073001D)
Nombre de reconocimiento (DN): cn=27468580W VALENTÍN IZQUIERDO (C:Q3073001D), givenName=VALENTÍN, sn=IZQUIERDO IZQUIERDO, serialNumber=IDCES-27468580W, title=VICESECRETARIO, 2.5.4.97=VATES-Q3073001D, ou=SECRETARÍA GENERAL, o=CÁMARA DE COMERCIO DE MURCIA, c=ES
Fecha: 2024.06.24 11:52:14 +02'00'

Secretaría General

ACEPTACIÓN

Con arreglo a lo establecido en el artículo 159.6, apartado g), de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, mediante la firma de aceptación del contratista en la presente Resolución queda formalizado el contrato de referencia, asumiendo el contratista cuantas obligaciones y derechos dimanen de la oferta presentada, de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y del conjunto de disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la relación contractual.

El adjudicatario